

al mejor servicio de S. M. y entendiéndose el Ayuntamiento Decretado que
se active y egecuta la cobranza de los Contribuyentes mo-
votos con el rigor que previene la R. Junta de Rentas,
que respecto de las partidas en deuda que excedan de
doscientos d. se formen y sigan los expedientes executivos que pre-
viene la misma Junta por D. Juan de Mota con el Vno. o Fiscal
de Real Audiencia que se sirva acreditar el Sr. Alcalde de Real Audiencia
de Madrid en d. Pedro del Olmo, que segun noticias ha prome-
tido algunos, que aun estan pendientes, si lo tiene por oportu-
nidad, y que respecto de las Contribuciones del presente año se re-
partan por el Cobrador, saliendo de los Alcaldes de Barrio las
Cedulas individuales detallando a cada Contribuyente el Cupo
q. le toca pagar, tan inmediatamente como se llenen y con-
cluyan, cuyo repartim. por lo urgente del asunto se principi-
perra por las Casas mas vecinas de esta Poblacion y Hacienda
de Forasteros, a efecto de acudir a la urgencia que existe
este asunto.

Asi mismo se hizo presente que concluido haviendo el Cadron
de Alajam. y Pagages de que dieron cuenta los Regidores Comu-
nera execucion que tan desinteresada y generosamente se ha
prestado a este Servicio, y que con tal motivo reclamand. que se sa-
tisfaga el costo del Papel y gastos de escribirlo en Borrador
y limpio, acuerda asi mismo el Ayuntamiento que por dho. tra-
bajo y gasto se satisfaga a D. Jose Belmar la modica can-
tidad de ciento veinte d. del fondo de obras publicas
por D. Fran. Fern. Lopez Regidor, se disp. que no habiendo
estado a causa de su enfermedad en el Ayuntamiento que acordó
verbalmente segun le han manifestado en este acto los Regido-
res, se diese los ciento veinte d. a los Regidores que han for-
mado el Cadron de Alajam. por Comision de la misma
Corporacion, por lo que es de opinion, q. para dar estas
gratificaciones se cuente con toda la Corporacion, y haviendo